



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 151

19 de agosto de 2021

“Por la cual se modifica Calendario Académico, del período **junio-septiembre de 2021**, para los programas académicos de Pregrado que se ofrecen en la Sede Regional Caicedonia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal h) del Artículo 20° del Estatuto General de la Universidad del Valle, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Académico No. 088 del 12 de mayo de 2021 se modificó calendario académico del primer período de 2021 para los programas académicos de Pregrado que se ofrecen en las sedes regionales;

Que dado que los estudiantes de programas de pregrado de la Sede Regional Caicedonia de la Universidad del Valle se unieron a las actividades del Paro Nacional, iniciado en el mes de abril de 2021, es necesario modificar el calendario de los programas de pregrado denominado **junio - septiembre de 2021**, establecido en la Resolución de Consejo Académico No. 088 de 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 088 de 2021 que establece el Calendario Académico del período **junio-septiembre de 2021**, que en adelante se denominará **junio-octubre de 2021**, para los programas académicos de Pregrado, que se ofrecen en la Sede Regional **Caicedonia**, así:

DESARROLLO DEL SEMESTRE:

Cancelación de Asignaturas	20 de septiembre
Fecha límite para cancelar semestre	Hasta el 24 de septiembre
Finalización de clases	1 de octubre
Exámenes finales	Hasta el 8 de octubre
Finalización del Período	8 de octubre
Habilitaciones	Hasta el 15 de octubre

Registro de Calificaciones en SRA
Por parte de los Docentes

Del 1 al 22 de octubre

Registro de Calificaciones en SRA para
Asignaturas Trabajo de Grado y Asignaturas
de Práctica

9 y 10 de diciembre

PARÁGRAFO 1º. La División de Admisiones y Registro Académico registrará de oficio el reingreso para el **segundo período de 2021**, a los estudiantes de semestres superiores al primero que estando matriculados en el periodo **junio-octubre de 2021**, hayan cancelado su matrícula académica hasta el 24 de septiembre de 2021.

PARÁGRAFO 2º. A los estudiantes admitidos a primer semestre en el período **junio-octubre de 2021**, que cancelen su matrícula académica hasta el 24 de septiembre, podrá registrarse el reingreso de oficio. En caso que el programa académico no tenga admisión a primer semestre para el **segundo período de 2021**, podrán reingresar a cursar asignaturas electivas. El estudiante, con el acompañamiento de su Docente de Apoyo, registrará la matrícula académica.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 19 días del mes de agosto de 2021.

El presidente,


EDGAR VARELA BARRIOS
Rector


FERNANDO FIERRO PÉREZ
Secretario General (E)